

# Universidad de la Sierra Sur



## PROGRAMAS FEDERALES

*Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior*



**2022**

## ¿Qué es la contraloría social?

Conforme a lo dispuesto por la *Ley General de Desarrollo Social*, la Contraloría Social constituye una práctica de transparencia, de rendición de cuentas y se convierte en un mecanismo de los beneficiarios para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados; en este caso, del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP).

Es la participación de los beneficiarios, para supervisar y vigilar que las obras, apoyos y servicios que se reciban a través de un programa de desarrollo social, se proporcione con transparencia, oportunidad y calidad.

La Contraloría Social opera a través de 2 actores fundamentales:

- El ejecutor
- Los Beneficiarios

Los ejecutores son las personas que ejercen los recursos públicos de los programas federales, a través de la realización de las obras, de la entrega de apoyos y los servicios que se proporcionan. Estas personas son: los empleados del Gobierno de los niveles federal, estatal o municipal, así como, organizaciones de sociedad civil o instituciones académicas.

Los beneficiarios son todas aquellas personas que reciben de un programa federal apoyo en dinero o en especie, servicio como salud, educación o capacitación, asimismo a través de las obras que se realizan en la comunidad, como pueden ser un alumbrado público, drenaje, escuelas o pavimentación entre otros. Estas mismas personas pueden supervisar y vigilar las obras de manera individual o en un grupo, integrados a lo que llamamos Comité de Contraloría Social.

## INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

*De acuerdo con lo establecido en los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social de los programas federales de Desarrollo Social, en cada IES se constituirá un Comité de Contraloría Social.*

Dicho Comité debe conformarse por las y los profesores (as) de tiempo completo adscritos (as) a las IPES y/o beneficiarios interesados en participar y tendrá las atribuciones señaladas en los propios lineamientos, considerando que el Responsable de Contraloría Social es el encargado de coordinar, dar las facilidades necesarias para la conformación del Comité y de registrar en el SICS todo lo relacionado a la Contraloría Social.

## INFORME DEL COMITÉ

El informe del Comité de Contraloría Social elaborado por el PRODEP se encuentra a disposición de los beneficiarios, de manera permanente, a través de la página de internet del programa y de la página de internet de la UNSIS dentro del micro sitio de Contraloría Social.

<http://www.unsis.edu.mx/contraloria/prodep.html>

El Responsable de Contraloría Social deberá recibir las quejas y/o denuncias sobre la aplicación y ejecución y/o asistencia técnica del programa, que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales y turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

Así mismo, deberá analizar su pertinencia y recabar la información necesaria para verificar la procedencia de la queja y/o denuncia, y dar solución o canalizar las que correspondan al ámbito de competencia de la Universidad. En el caso de aquellas que deban ser atendidas por la SEP, deberá enviarse junto con el soporte documental, con la finalidad de que tomen las medidas a que haya lugar.

A continuación se señalan los correos electrónicos para trámites y servicios, así como para quejas y/o denuncias que contribuyan a una operación más eficiente del programa:

- [soportedsa@nube.sep.gob.mx](mailto:soportedsa@nube.sep.gob.mx)
- [contraloria\\_social\\_dfi@nube.sep.gob.mx](mailto:contraloria_social_dfi@nube.sep.gob.mx)

## INSTANCIAS A LAS QUE PUEDES ACUDIR PARA INTERPONER QUEJAS Y DENUNCIAS

- **Secretaría de la Función Pública**  
Página web (<http://www.gob.mx/sfp>)

- **Vía correspondencia**

Envía tu escrito a la *Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública*, en:

Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica: En el interior de la República al **800 11 28 700** y en la Ciudad de México al **55 2000 2000**

- **Órgano Estatal de Control**

951 501 5000 Ext. 10188

- **Responsable de Contraloría Social**

C.P. Juan Ignacio García Moreno

Correo electrónico: [auditoria@unsis.edu.mx](mailto:auditoria@unsis.edu.mx)

Tel. 951 5724100 Ext. 1103